



Resolución Directoral No. 022 -2003-AGN/OTA

Lima, 03 OCT. 2003

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2003-AGN/OTA de fecha 30 de Setiembre de 2003, se cesó temporalmente por el término de 45 días sin goce de remuneraciones a la servidora Juana Sonia López Arroyo, Especialista Administrativo I, Nivel SPD, ex – tesorera (e) de la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa, por la comisión de faltas de carácter administrativo disciplinario en el ejercicio de sus funciones;

Que, por error material se consignó en el sexto considerando de la citada resolución, la Resolución Jefatural N° 019-2002-AGN/J debiendo ser Resolución Jefatural N°019-2003-AGN/J, referida a delegación de atribuciones;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Jefatural N°019-2003-AGN/J y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO .- Rectificar el error material del sexto considerando de la Resolución Directoral N° 021-2003-AGN/OTA de fecha 30 de Setiembre de 2003 :

Dice: Resolución Jefatural N°019-2002-AGN/J

Debe decir: Resolución Jefatural N°019-2003-AGN/J

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

Econ. Guido Polanco Huidobro
Director General

